



Resolución Jefatural

N° 115 - 2016-MIDIS/SG/OGA

San Isidro, 30 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 094-2016-MIDIS/SG/OGA-OCCP emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo de fecha 15 de junio de 2016, Memorando N° 308-2016-MIDIS/VMPS emitido por la Viceministra de Prestaciones Sociales, del 02 de junio del 2016, el Memorando N° 772-2016-MIDIS/VMPS/DGPE emitidos por la Dirección General de Políticas y Estrategias, con fecha 02 de junio del 2016, Memorando N° 482-2016-MIDIS/SG/OGC con fecha 01 de junio del 2016 de la Oficina General de Comunicaciones, el Memorando N° 752-2016-MIDIS/VMPS/DGGU emitido por la Oficina General de Gestión de Usuarios, de fecha 06 de junio de 2016, el Memorando N° 294-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS emitido por la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, de fecha 01 de junio de 2016, el Memorando N° 734-2016-MIDIS/VMPS/DGPE de fecha 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Políticas y Estrategias y las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1354, 1356, 1357, 1358, 1361, y 1362 aprobadas el 10 de junio de 2016 remitidas con el Memorandum N° 696-2016-MIDIS/SG/OGPP de fecha 14 de junio de 2016, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorandum N° 308-2016-MIDIS/VMPS la Viceministra de Prestaciones Sociales remite a su despacho la rendición de viáticos de la servidora Claudia Marisol Caldas Tomás, por la comisión de servicios que realizó con carácter de urgente, entre los días del 19 al 24 de mayo, en la ciudad de San Lorenzo, región de Loreto, con la finalidad de recabar información sobre sucesos ocasionados en el Centro Poblado de Nueva Unión y posibles vínculos con los Programas Sociales Juntos y Qali Warma, solicitando el reembolso por S/ 1 094.50 (Un mil noventa y cuatro con 50/100 soles).

Que, mediante el Memorando N° 772-2016-MIDIS/VMPS/DGPE, la Directora General de Políticas y Estrategias solicita el reembolso por S/ 467.00 (Cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles), por concepto de viáticos de la servidora Magaly Ñaupari Lozano, Especialista en Articulación Territorial quien viajó a la ciudad de Chanchamayo del 26 al 29 de abril, para participar de la reunión de Programación



Multianual 2017-2019, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados - FED, convocada por el Ministerio de Economía y Finanzas. Cabe señalar que la participación de la comisionada se determinó el lunes 25 de abril de 2016, tal como lo informa el mencionado documento; razón por la cual no se pudo remitir la solicitud de viáticos dentro del plazo establecido en la Directiva.

Que, mediante el Memorando N° 482-2016-MIDIS/SG/OGC, el Jefe de la Oficina General de Comunicaciones, solicita el reembolso por concepto de gasto de transporte en favor del servidor, Marco Arriaga Sánchez, quien realizó el apoyo filmico a la visita de la Ministra en la ciudad de Huánuco del 23 al 25 de mayo de 2016, para lo cual se le asignó la suma de S/ 200.00 (doscientos y 00/100 soles), para trasladarse de Huánuco a la ciudad de Cerro de Pasco (ida y vuelta), realizando un gasto de S/ 250.00 (doscientos cincuenta con 00/100 soles), motivo por el cual solicita el reembolso por S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles), gasto realizado con sus propios recursos;

Que, mediante el Memorando N° 752-2016-MIDIS/VMPS/DGGU emitido por la Oficina General de Gestión de Usuarios, solicitando el reembolso de gastos por la comisión de servicio por el monto de S/ 146.00 (Ciento cuarentiseis con 00/100 soles), por concepto de viáticos y pasajes, de la servidora Rosario Estela Valdiviezo de la Unidad Central de Focalización, los días del 14 al 15 de abril a la localidad de Puerto Zúncaro – Puerto Inca, con el propósito de acompañar a la comitiva Presidencial y de la señora Ministra;

Que, mediante el Memorando N° 294-2016-MIDIS/VMPS/DGDPS, el Director General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, solicita se gestione el reembolso de viáticos del servidor Juan Carlos Llangato Valle por S/ 632.40 (seiscientos treinta y dos con 40/100 soles), que viajó a la Región de Tacna, provincia de Candarave, Jorge Basadre, distritos y anexos entre los días del 03 al 09 de marzo del 2016, dicha dirección informa que el citado especialista del Programa de Complementación Alimentaria, fue designado con carácter de urgente, a fin de participar en la capacitación y desarrollo del Plan de Difusión de la entrega de Kits de cocinas para los comedores populares utilizando para ello recursos propios;

Que, mediante el Memorando N° 734-2016-MIDIS/VMPS/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias solicita se gestione el reembolso de gastos, por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, en favor del servidor Claudia María Sánchez Lanning, Especialista de la DGPE, por S/ 670.00 (seiscientos setenta y 00/100), quien viajó del 17 al 20 de mayo, para realizar la presentación de Propuesta de Adenda al CAD con los Gobiernos Regionales de las ciudades de Tacna, Moquegua y Tumbes; cabe señalar que la solicitud de viáticos no se pudo realizar con la anticipación requerida por la directiva, debido a que la participación de la comisionada se determinó el viernes 13 de mayo;

Que, mediante el Informe N° 094-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta el reembolso por concepto de viáticos, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1354, 1356, 1357, 1358, 1361 y 1362 emitidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación de los reembolsos de gastos en favor de los servidores señalados en los numerales precedentes por el importe total ascendente a S/ 3 059.90 (Tres mil cincuenta y nueve con 90/100 Soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca los reembolsos de gastos por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transporte antes citados;

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería y de la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;





Resolución Jefatural

N° 115 - 2016-MIDIS/SG/OGA

San Isidro, 30 JUN. 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por el concepto de viáticos, pasajes y gastos de transporte ascendente al importe total de S/ 3 059.90 (Tres mil cincuenta y nueve con 90/100 Soles) en favor de los servidores detallados en el cuadro siguiente:

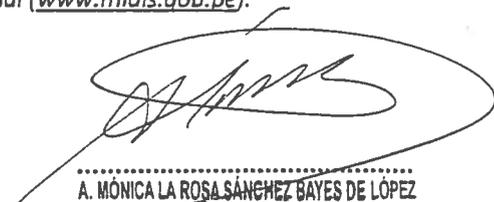
Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Específica de Gasto		Reembolso
							2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	
Designación con carácter de urgente, a fin de recoger información de suceso ocasionados por CCPP Nueva Unión.	1-00 R.O.	36	19/05/2016 Al 24/05/2016	Claudia Caldas Tomás	40745858	Tarapoto - Yurimaguas	S/ 480.00	S/ 614.50	S/ 1 094.50
Participar de la reunión programada por el MEF, sobre programación multianual en el marco del FED.	5-18 R.D.	33	26/04/2016 Al 29/04/2016	Magaly Ñaupari Lozano	41485917	Junin	S/ 80.00	S/ 387.00	S/ 467.00
Designación con carácter de urgente, a fin de participar en el servicio filmico de la visita de la señora Ministra.	1-00 R.O.	18	23/05/2016 Al 25/05/2016	Marco Arriaga Sánchez	18139997	Huánuco	S/ 50.00	0.00	S/ 50.00
Acompañar a la comitiva Presidencial y de la señora Ministra .	1-00 R.O.	28	14/04/2016 Al 15/04/2016	Rosario Estela Valdiviezo	22474688	Huánuco	S/ 60.00	S/ 86.00	S/ 146.00
Designación con carácter de urgente, a fin de participar en la difusión de los procedimientos de entrega de los kits de cocina	1-00 R.O.	42	03/03/2016 Al 09/03/2016	Juan Carlos Llangato Valle	'00447845	Tacna	S/ 40.00	S/ 592.40	S/ 632.40
Designación con carácter de urgente para la presentación de Propuesta de Adenda CAD a los Gobiernos Regionales	5-18 R.D	33	17/05/2016 Al 20/05/2016	Claudia Sánchez Lanning	40712752	Tacna - Moquegua- Tumbes	S/ 30.00	S/ 640.00	S/ 670.00
TOTAL									S/ 3 059.90

Artículo 2°.- El egreso que ocasione los presentes reembolsos de gastos se afectarán por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración